

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados	David Ignacio Jaramillo Carvajal
	Maria Olga Arango de Acevedo
Radicado	05001 40 03 010 2022 00051 00
Asunto	Incorpora. Pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, nota devolutiva del embargo comunicado mediante oficio No. 321 del 17 de febrero de 2021 y constancia de inscripción del embargo comunicado mediante oficio No. 322 del 17 de febrero de 2022 remitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0262f6016454e34c80feecd4ddb5d8b5395b511bbf7b79f8c23fa7308a07f1**Documento generado en 25/05/2022 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica